

**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES EN DONACIÓN ENTRE EL SR.
IVÁN CORREA CALDERÓN Y LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL
ECUADOR.**

COMPARECIENTES:

A los veinticuatro días del mes de marzo de 2023, comparecen a la suscripción del presente documento, por una parte, la **Presidencia de la República del Ecuador**, a través del Ingeniero Andrés Eduardo Cabezas H., Director Administrativo, Lcda. Katihuhzka Muñoz Rivera, Directora Financiera y el Ing. Klever Guambuete Paredes, Guardalmacén; y, por otra parte, el Sr. Iván Correa Calderón. Las partes libre y voluntariamente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41, 42, 45 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes e Inventarios del Sector Público, acuerdan celebrar el presente instrumento contenido en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES:

A través de comunicación de fecha 28 de febrero de 2023, el señor Iván Correa Calderón, remite documento a la Abg. Marisa Péndola, Secretaria General Administrativa (E), a esa fecha, en el cual manifiesta: *"mi intención de realizar la donación de los bienes muebles, (...) a favor de la Presidencia de la República, para su buen uso en los fines que se consideren necesarios y pertinentes; en las oficinas de la Secretaría General de la Administración Pública y Gabinete de la Presidencia de la República en el Palacio de Gobierno"*.

CLÁUSULA SEGUNDA. - BASE LEGAL:

El fundamento jurídico para la celebración de la presente acta es el acuerdo de las partes. Esta acta permitirá inventariar los bienes muebles entregadas por el doctor Sr. Iván Correa Calderón.

CLÁUSULA TERCERA. OBJETO. -

Realizar la donación de los bienes muebles por parte Sr. Iván Correa Calderón, a favor de la "PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA", conforme al siguiente detalle.

BIENES SUJETOS AL PROCESO DE DONACIÓN

Nro.	Descripción	Valor
1	SIDEBOARD ITALIA	\$ 990
2	ESCRITORIO AUX CANCELLER ITALIA C/SB	\$ 1270
3	BIBLIOTECA REPISAS ITALIA	\$ 650

CLAÚSULA CUARTA. – ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

Los responsables de las diferentes áreas procederán a suscribir la presente Acta de Entrega Recepción y realizarán los ingresos de bienes, conforme lo establece el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, expedido por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 067-CG-2018, publicado en el Registro Oficial Nro. 0388 de 14 de diciembre de 2018.

CLAÚSULA QUINTA. - ACEPTACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

Libre y voluntariamente, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente Instrumento, a cuyas estipulaciones se someten y suscriben en la presente.

RECIBE

POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



Ing. Andrés Cabezas H.
Director Administrativo

ENTREGA



Sr. Iván Correa Calderón



Lcda. Katihuhzka Muñoz Rivera
Directora Financiera



Ing. Klever Guambuguete P.
Guardalmacén